

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	1 de 12

Bogotá, D.C., 24-04-2026

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IPSE-143-2021,
SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	IPSE-143-2021
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	11 de noviembre de 2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE
CONTRATISTA:	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
CLASE DE CONTRATO:	INTERADMINISTRATIVO
OBJETO:	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA, E IMPLEMENTAR PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES CENTRALIZADOS DE TIPO HÍBRIDO, Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DE LA ZNI EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA, CAQUETÁ, GUAVIARE Y VAUPÉS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$59.883.792.796,00) M/CTE. IVA incluido
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS (\$58.361.909.940,51) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de julio de 2022
MODIFICACIÓN No.1 de fecha 18 de marzo de 2022.	Se modifican parcialmente las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: - Objeto del contrato interadministrativo en lo relacionado con el Alcance del Objeto Cláusula Segunda: - Valor del contrato interadministrativo y forma de desembolsos Cláusula Cuarta: - Obligaciones de las partes Se adicionan las siguientes cláusulas: Cláusula Duodécima Segunda: - Multa Cláusula Duodécima Tercera: - Clausula Penal



Radicado No.: 202615600130592 IDDocumento: 115237
Fecha: 2026/05/14 11:35:42
Folios: 1
Anexos: 0
Destinatario: GRUPO INTERNO DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACION DEL SERVICIO



	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	2 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

MODIFICACIÓN No.2 de fecha 08 de julio de 2022.	Se modifica parcialmente la Cláusula Segunda: Valor del contrato interadministrativo y forma de desembolsos Se modifica parcialmente la Cláusula Tercera: Plazo del Contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 143-2021 hasta el día 30 de diciembre de 2022.
MODIFICACIÓN No.3 de fecha 26 de diciembre de 2022.	Se modifica parcialmente la Cláusula Primera en lo relacionado con el Alcance del Objeto. Se modifica parcialmente la Cláusula Tercera, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 143-2021 hasta el día 23 de junio de 2023.
MODIFICACIÓN No.4 de fecha 23 de junio de 2023.	Se modifica parcialmente la Cláusula Tercera: Plazo del Contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 143-2021 hasta el día 30 de septiembre de 2023.
MODIFICACIÓN No.5 de fecha 14 de septiembre de 2023	Se modifica parcialmente la Cláusula Primera del contrato interadministrativo en lo relacionado con el Alcance del Contrato. Se modifica parcialmente la Cláusula Tercera: - "VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y FORMA DE DESEMBOLSOS" del Contrato Interadministrativo 143-2023, en el sentido de reducir la suma de (\$155.634.224,51) M/CTE. Se modifica parcialmente el literal denominado "FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS" respecto de los desembolsos, sexto y séptimo. Se modifica el literal PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO, en lo relacionado con la liberación de recursos por valor de \$155.634.224,51, para lo cual se deberá comunicar a la coordinación de Recursos financieros del IPSE para tal efecto. Se modifica parcialmente la "CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO", en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 143-2021 hasta el día 30 de noviembre de 2023

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	3 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

MODIFICACIÓN No.6 de fecha 29 de noviembre de 2023.	Modifíquese parcialmente la Cláusula Segunda denominada "VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y FORMA DE DESEMBOLSOS" del Contrato Interadministrativo 143-2021, en el sentido de incluir una nota al sexto desembolso. Se modifica parcialmente la "Cláusula Tercera – Plazo del Contrato", en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 143-2021 hasta el día 30 de marzo de 2024.
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
FECHA DE INICIO:	07 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de marzo de 2024

En Bogotá, D.C., en las instalaciones de la sede principal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, se reunieron **ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.023.916.955, en su condición de Subdirectora de Contratos y Seguimiento del INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE, establecimiento Público del Orden Nacional, transformado mediante Decreto 1140 de 1999 y reestructurado mediante Decreto 257 del 28 de enero de 2004; delegada por el Director General, mediante Resolución 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, como ordenadora del gasto quien en adelante y para todos los efectos legales, se denominará EL IPSE, **GERMÁN HERNÁNDEZ MAHECHA** identificado con cédula de ciudadanía número 80.427.454 designado como supervisor y **CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.120.573.492 de San José del Guaviare, quien actúa en calidad de representante legal de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., con NIT 822.004.680-9, con el objeto de liquidar el Contrato Interadministrativo IPSE-143-2021, así:

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SUPERVISIONES DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato No 143-2021 de conformidad con la Cláusula No. 5 (Página 41 de la minuta del contrato) indica de manera expresa que "*La supervisión velará por el cumplimiento estricto del objeto de la contratación y será ejercida por La Subdirección de Contratos y Seguimiento, o por quien el ordenador del gasto designe por escrito...*".

Mediante memorando 20211390041233 de fecha 12 de noviembre de 2021 la subdirectora de Contratos y Seguimiento del IPSE designó a **NELSON MARIN RAMOS CUADROS**, Profesional de la Subdirección de Contratos y Seguimientos, como supervisor del Contrato

 IPSE	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	4 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

No. 143 de 2021, quien ejerció como supervisor desde el 12 de noviembre de 2021 hasta el 20 de junio de 2022.

Designado mediante memorando con radicado 20221390025953 el 21 de junio de 2022 hasta el 13 de julio de 2022. - **SERGIO SILVA ARIZA** Profesional Especializado IPSE.

Designado mediante memorando con radicado 20221390031353 a partir de agosto 16 de 2022 - **GERMÁN HERNÁNDEZ MAHECHA** - Profesional Especializado IPSE.

Designado temporalmente por periodo de vacaciones del supervisor Germán Hernández, mediante memorando con radicado 20241390016403 del 8 de abril de 2024 al 26 de abril de 2024, **SERGIO SILVA ARIZA** Profesional Especializado IPSE.

Designado temporalmente por periodo de vacaciones del supervisor Germán Hernández, mediante memorando con radicado 20231390014533 de 27 de marzo de 2023 hasta el 15 de abril de 2023, **SERGIO SILVA ARIZA** Profesional Especializado IPSE.

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión en cumplimiento de sus deberes legales y contractuales, así como los establecidos en el manual de Interventoría y Supervisión adoptado por el IPSE mediante Resolución 20241100002005 del 28 de junio de 2024, antes de presentar el informe final para la terminación y la liquidación del contrato que nos ocupa, procedió a realizar una revisión detallada del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P y de las evidencias que soportan las mismas, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes parafiscales y/o de aportes mensuales al Régimen de Seguridad Social constatando que la empresa contratista cumplió a cabalidad con las mismas. De igual forma, se procedió a realizar un estudio del cumplimiento de las obligaciones ambientales verificando que a lo largo de la ejecución del Contrato Interadministrativo IPSE-143-2021, no se allegaron alertas de incumplimiento por parte de la comunidad.

Así las cosas, se procede a emitir concepto expreso del cumplimiento del objeto contractual, fundamentando el mismo dentro del informe final de supervisión del Contrato Interadministrativo IPSE-143-2021 radicado bajo el número 202615200000357 de 04 de marzo de 2026, el cual se encuentra debidamente vinculado al expediente contractual en el sistema documental. El cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones del contrato se certifica en aplicación de un criterio objetivo y cuantitativo de evaluación, que es el que se desprende del cotejo de los procedimientos que debían ser cumplidos con ocasión de la ejecución del contrato y los que fueron desplegados por parte del contratista; así como en virtud del recibo de los productos contenidos en dichas obligaciones, de acuerdo con las fechas definidas en los cronogramas de actividades y el tipo de auditoría realizada, bajo

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	5 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

este entendido, cada obligación se calificó bajo conceptos de calidad y oportunidad. La supervisión verificó que la documentación que soporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales que da soporte al informe final de supervisión se encuentra incorporada dentro del expediente virtual del Sistema de Gestión Documental ControlDoc No. 458. Una vez finalizada la evaluación documental de cumplimiento aprobada por la supervisión encargada de la ejecución del contrato, se evidencia el cumplimiento del objeto contractual, resaltando especialmente el cumplimiento de los siguientes componentes:

a) COMPONENTES SOCIAL Y AMBIENTAL

De conformidad con el cumplimiento de la “*CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.*”, y la normativa vigente con relación al cumplimiento de los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo–SST, ambientales y sociales referidos con la verificación de licencias y/o permisos ambientales, planes de aprovechamiento forestal, verificación de pagos de salarios, prestaciones sociales, pagos parafiscales y de seguridad social; aunado a los informes presentados mensualmente a la supervisión del IPSE, por El Administrador en los componentes ambiental y social, se presenta a continuación la relación de soportes de cumplimiento así:

- **Seguridad Social en el Trabajo y Aportes Parafiscales**

Dado que el ADMINISTRADOR tiene como función central la “*Administración, Dirección y Asistencia Técnica*” y tal como lo establece en la cláusula cuarta del contrato, la supervisión realizó la verificación de pagos de parafiscales y de seguridad social; mensualmente verificados en los informes presentados a la supervisión del IPSE, durante la ejecución del contrato se demuestra el cumplimiento de lo concerniente a esta obligación.

- **Cumplimiento de Normativas Ambientales**

De igual forma, en cumplimiento de la “*Cláusula Cuarta*” del Contrato en el capítulo de “*Concepto ambiental*”, esta supervisión, informa que de acuerdo con los informes presentados a la supervisión por el ADMINISTRADOR así como los Informes de la Interventoría, derivada, se validó que los impactos ambientales generados en el desarrollo del contrato fueron controlados, mitigando la afectación de estos con la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental - PMA propuesto por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, se ejecutaron las actividades tendientes al correcto aprovechamiento de los residuos y la disposición final de los no aprovechables; especiales; residuos peligrosos - RESPEL y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE; con gestores autorizados por las autoridades ambientales y debidamente certificados; y que ninguno de los usuarios intervenidos se ubicaba en zonas de traslape en las áreas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y de medio ambiente, ni en áreas protegidas integradas en el Sistema de Información Nacional de Áreas Protegidas – SINAP; y una vez revisada la documentación soporte, se da por

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	6 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

cumplida la obligación del componente ambiental. una vez revisada la documentación soporte, da por cumplidas las obligaciones del componente ambiental con el certificado de cumplimiento ambiental firmado por el representante legal de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., y dado que durante la ejecución del contrato no se allegaron alertas de incumplimiento, por parte de la comunidad, como se evidencia en el registro fotográfico contenido en el informe final presentado por el administrador.

• **Cumplimiento de Normativas e Impacto Social**

El impacto social es positivo al entregar para el uso y goce una solución del servicio público esencial de energía eléctrica a usuarios aislados del SIN, en regiones remotas de las ZNI; en cuanto a la normatividad pertinente se verificó y certificó, durante el replanteo de usuarios, que estos no estuvieran en zonas protegidas de comunidades étnicas, de lo cual dan fe las certificaciones de verificación emitidas por la correspondiente autoridad administrativa.

• **Concepto de seguridad y salud en el trabajo**

Una vez revisados los Informes mensuales, así como el informe final del contratista, radicado en el IPSE por parte de ENERGUAVIARE S.A.E.S.P. son estas las evidencias de cumplimiento a lo estipulado contractualmente en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato Interadministrativo IPSE-143-2021, se considera que ENERGUAVIARE S.A. E.S. P, ha tenido un cumplimiento satisfactorio para proceder a la liquidación de este. En cumplimiento de lo preceptuado en la Cláusula 4 de las Obligaciones de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y atendiendo lo presupuestado *las Obligaciones Específicas de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.*, el ADMINISTRADOR remitió el certificado de aportes parafiscales, debidamente suscrito por parte de su revisor fiscal dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, así como presentó las planillas de aportes parafiscales y evidenció el uso de elementos de protección personal aportados a los empleados y la aplicación de los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la norma, como soporte de cumplimiento, contenidas en el informe final del administrador radicado en el IPSE con el número 202515200038302 el 28 de agosto de 2025.

b) CERTIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

El supervisor para efectos de liquidación del Contrato Interadministrativo IPSE-143-2021 a partir de la revisión documental del contrato manifiesta cumplimiento del objeto contractual del contrato en mención.

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	7 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

El equipo de supervisión certifica que existe evidencia documental en el sistema de Gestión Documental ControlDoc 458. La supervisión certifica que verificó a la fecha de liquidación, que las garantías contractuales otorgadas por el contratista están de conformidad con lo señalado en la cláusula 14 - Garantías, se encontraron vigentes y aprobadas por el IPSE de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 - Garantías de Cobertura del riesgo del Contrato Interadministrativo IPSE-143-2021, la empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, constituyó a favor del IPSE, las garantías 3000579 y 1003990 descritas en la siguiente tabla, las cuales fueron aprobadas por el IPSE.

GARANTÍAS: En cumplimiento de la Cláusula 14 – *Garantías y Mecanismos de Cobertura del riesgo*, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., constituyó las pólizas 3000579 y 1003990 de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; tanto la cobertura original como las respectivas modificaciones se relacionan a continuación:

GARANTIAS	PORCENTAJE CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	20.00%	\$ 11,945,631,714	3-nov.-24	24-abr.-26
CALIDAD DEL SERVICIO	20.00%	\$ 11,945,631,714	6-jul.-25	4-nov.-25
	40.00%	\$ 11,945,631,714		

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Los recursos apropiados para el desarrollo de los proyectos de este contrato interadministrativo fueron recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022, discriminado de la siguiente forma:

VIGENCIAS	VALOR
2021	\$ 20.913.187.949
2022	\$ 38.970.604.847

A continuación, se relacionan los certificados de disponibilidad presupuestal y los certificados de registro presupuestal correspondientes a recursos de vigencia 2021 y 2022:

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 22721 de fecha 4 de octubre de 2021
No. 23721 de fecha 15 de octubre de 2021
No. 2522 de fecha 07 de enero de 2022

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 98721 de fecha 30 de noviembre de 2021
No. 98821 de fecha 11 de noviembre de 2021
No.2022 de fecha 07 de enero de 2022

 IPSE	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	8 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

De acuerdo con los desembolsos realizados por el IPSE y los contratos derivados celebrados en cumplimiento del Contrato IPSE-143-2021, a continuación, se presenta el balance financiero para efectos de verificación para liquidar el capital utilizado:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO IPSE No 143-2021	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial Contrato Interadministrativo	\$ 59.883.792.796,00
Reducción Aprobado en Modificación 5	\$ 155.634.224,51
Nuevo valor después de reducción	\$ 59.728.158.571,49
VALOR DESEMBOLSADO POR IPSE	\$ 58.451.266.689,05
Valor Proyecto No ejecutado Ni pagado - Proyecto PCH Guacamayas	\$ 1.276.891.882,44
Valor total pagado a derivados y remuneración (ejecutado)	\$ 58.361.909.940,51
Devolución de ENERGUAVIARE (Recursos NO ejecutados)	\$ 89.356.748,54

Mediante memorando interno con radicado IPSE-20231520063123 se solicitó a la Coordinación de Recursos Financieros la liberación de los recursos del proyecto PCH Guacamayas por valor de \$1.276.891.882,44.

ESTADO CONTABLE

Se adjuntan al presente documento, los soportes del estado contable del contrato interadministrativo IPSE-143-2021, expedidos por la Coordinación de Recursos Financieros del IPSE según el radicado No. 202515200026083 el 4 de septiembre de 2025 en respuesta a solicitud de estado contable por parte de la supervisión de este contrato.

Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante:		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:		Fecha y Hora Sistema:										
		MHjromero		21-10-00		2025-03-21 11:14 a. m.										
		JULIETH SMITH ROMERO GUIZA		INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE												
RELACION DE PAGOS																
Unidad / Sub-Unidad:	21-10-00 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	Número de Compromiso:	98721	Valor Total:	15.953.425.779,00	Saldo por pagar:	0,00									
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	822004680	Tercero:	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.											
DOCUMENTO SOPORTE																
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	143-2021	Fecha:	11/11/2021 0:00:00											
OBJETO																
Objeto:	SCS-DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA, E IMPLEMENTAR PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES CENTRALIZADOS DE TIPO HÍBRIDO Y DPTOS ARAUCA, CAQUETA, GUAVIARE Y VAUPES.															
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:																
CUENTA POR PAGAR				ORDEN DE PAGO		MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		CONCEPTO DE PAGO				
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION ES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-23	261021	15.953.425.779,00	0,00	38811412	2021-12-30	15.953.425.779,00	0,00	15.953.425.779,00	364812321	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	20211330081272	13-01-01-07	14321
1er Desembolso Cto Interadministrativo No.																

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Código:	IPSE-CO-F04
			Versión:	10
	PROCESO DE APOYO		Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL		Páginas:	9 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante:		Mijeromero		JULIETH SMITH ROMERO GUIZA	
		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:		21-10-00		INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	
		Fecha y Hora Sistema:		2025-03-21-11:17 a. m.			
RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-10-00 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	Número de Compromiso:	98821	Valor Total:	4.959.762.170,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	822004680	Tercero:	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	143-2021	Fecha:	11/11/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	DCC-DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA, E IMPLEMENTAR PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES CENTRALIZADOS DE TIPO HÍBRIDO Y DPTOS ARAUCA, CAQUETA, GUAVIARE Y VAUPÉS.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHÉQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-23	260821	4.959.762.170,00	0,00	235421	4.959.762.170,00	38812562	2021-12-30	4.959.762.170,00	0,00	4.959.762.170,00	364812321	BANCO DE BOGOTÁ			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2021133008	13-01-01-07	ter Desembolso Cto Interadministrativo No. 143/21

Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante:		Mijeromero		JULIETH SMITH ROMERO GUIZA	
		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:		21-10-00		INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	
		Fecha y Hora Sistema:		2025-03-21-11:22 a. m.			
RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-10-00 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	Número de Compromiso:	2022	Valor Total:	38.970.604.847,00	Saldo por pagar:	1.432.526.106,96
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	822004680	Tercero:	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	143 DE 2021	Fecha:	07/61/2022 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	SCB-143 DE 2021-DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA, E IMPLEMENTAR PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES CENTRALIZADOS DE TIPO HÍBRIDO Y DPTOS ARAUCA, CAQUETA, GUAVIARE Y VAUPÉS.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHÉQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-08-04	318122	14.970.948.190,00	0,00	187222	14.970.948.190,00	26778142	2022-08-26	14.970.948.190,00	0,00	14.970.948.190,00	364812321	BANCO DE BOGOTÁ			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2022133009	13-01-01-07	2022133009DCC- PAGO SEXTO Y TERCER DESEMBOLO CTO 143-2021
2023-01-25	8623	10.919.399.19,12	0,00	8423	10.919.399.19,12	31232023	2023-01-25	10.919.399.19,12	0,00	10.919.399.19,12	364812321	BANCO DE BOGOTÁ			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2022133009	13-01-01-07	2022133009DCC- QUINTO DESEMBOLO CTO 008 2022
2023-10-10	312323	7.445.738.862,88	0,00	211923	7.445.738.862,88	36481232	2023-10-26	7.445.738.862,88	0,00	7.445.738.862,88	364812321	BANCO DE BOGOTÁ			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2022133009	13-01-01-07	2022133009DCC- CUARTO DESEMBOLO CTO INTERACON 143-2021
2023-11-26	314623	3.533.483.162,89	0,00	324623	3.533.483.162,89	42649162	2023-12-11	3.533.483.162,89	0,00	3.533.483.162,89	364812321	BANCO DE BOGOTÁ			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2022133007	13-01-01-07	2022133007DCC- SEPTIMO DESEMBOLO CTO INTERACON 143-2021
2023-12-18	420329	1.988.938.939,90	0,00	360329	1.988.938.939,90	46667312	2023-12-21	1.988.938.939,90	0,00	1.988.938.939,90	364812321	BANCO DE BOGOTÁ			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2022133008	13-01-01-07	2022133008DCC- SEXTO DESEMBOLO CTO INTER 143 DEL 2021 ENERGIAGUAVIARE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

Resumen de rendimientos generados y pagados

En el presente contrato interadministrativo los rendimientos financieros generados fueron por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

 IPSE	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	10 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$203.889.432,00) M/CTE., y se efectuó su consignación mediante comprobante SEBRA a la cuenta No.61011094 de la Dirección del Tesoro Nacional-Rendimientos Financieros de Entidad Varias – Portafolio 226 del IPSE, de acuerdo con la información verificada en SIIF por el Grupo de Recursos Financieros según radicado 202515200056772 del 11 de noviembre de 2025.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y PAGADOS - FIDUCIARIA BOGOTA 3-1-103149 EF ENERGUAVIARE SA ESP IPSE 143-2021					
MES / AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
ENERO		\$ 15.097.860,00	\$ 3.062.983,00	\$ 6.109.783,00	\$ 5.549,00
FEBRERO		\$ 13.641.550,00	\$ 8.357.199,00	\$ 5.542.367,00	\$ 5.012,00
MARZO		\$ 15.101.959,00	\$ 8.936.356,00	\$ 5.042.582,00	\$ 5.549,00
ABRIL		\$ 7.922.624,00	\$ 4.519.499,00	\$ 3.263.701,00	\$ 5.370,00
MAYO		\$ 9.157.219,00	\$ 3.698.248,00	\$ 3.290.800,00	\$ 6.433,00
JUNIO		\$ 7.695.991,00	\$ 3.439.995,00	\$ 3.124.068,00	\$ 6.930,00
JULIO		\$ 4.824.858,00	\$ 3.098.412,00	\$ 2.636.857,00	\$ 7.161,00
AGOSTO		\$ 5.181.829,00	\$ 2.794.055,00	\$ 2.170.476,00	\$ 7.399,00
SEPTIEMBRE		\$ 11.463.671,00	\$ 2.686.166,00	\$ 2.081.340,00	
OCTUBRE		\$ 9.079.069,00	\$ 2.852.391,00	\$ 2.150.698,00	
NOVIEMBRE		\$ 8.084.266,00	\$ 3.945.977,00	\$ 1.987.732,00	
DICIEMBRE	\$ 347.624,00	\$ 4.957.806,00	\$ 6.233.086,00	\$ 258.932,00	
TOTAL	\$ 347.624,00	\$ 112.208.702,00	\$ 53.624.367,00	\$ 37.659.336,00	\$ 49.403,00
VALOR ACUMULADO					\$ 203.889.432,00

DEVOLUCION DE RECURSOS NO EJECUTADOS

La devolución de recursos NO ejecutados fue por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$89.362.249,56) M/CTE., y se efectuó su consignación en la cuenta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Portafolio 226 – REINTEGRO GASTOS DE INVERSION, el viernes 19 de septiembre de 2025, de acuerdo con radicado 202515200045192 del 24 de septiembre de 2025, sin embargo, el valor de la devolución fue mayor al determinado en el balance financiero por la suma de \$5.501,02, lo cual se refleja en las transacciones del extracto e informe de la fiducia del mes de septiembre de 2025 radicado 202515200050142.

Detalle

\$89,362,249.56
Valor a pagar

Valor Impuesto: \$0.00

Código Único de seguimiento: 1789670022

Descripción pago: PORTAFOLIO 226 ? REINTEGRO GASTOS DE INVERSION

NIT del Comercio: 8999990902

Dirección IP: 190.144.253.118

Referencia 1: 190 144 253 114, 163 116 234 44

Referencia 2: 899999048-2

Referencia 3:

Hacienda DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN

Iniciar > lista de bancos

menu

- PUNTO VIRTUAL BANCO AGRIARIO
- RECOMENDACIONES DE USO

Favor verifique la información:

Código de Remisión:	8999990902
Valor de la Contribución:	PORTAFOLIO 226 - REINTEGRO GASTOS DE INVERSION
Descripción del Pago:	8999990902
Identificación del Obligado:	IPSE
Nombre del Obligado:	401 - 4101130
Número de Contrato:	ipse@ipse.gov.co
Código Electrónico del Pagador:	

* Esta transacción está sujeta a verificación

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	11 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – Liquidar en forma definitiva el contrato interadministrativo IPSE-143-2021, suscrito entre el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE y ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** y por lo tanto el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial y extrajudicial en contra del **IPSE**.

SEGUNDO. - Que la Empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., se obliga a mantener indemne al IPSE, por cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial que pueda recaer posteriormente sobre éste debido a la ejecución del objeto del Contrato que por este acto se liquida. Esta obligación comprende igualmente, tanto las actuaciones de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen o pudieron llegar a causar a terceros debido a las mismas. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el contrato adquirió el IPSE, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto del contrato, igualmente se mantendrán indemnes a las entidades ante eventuales responsabilidades por reclamaciones que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se deriven, hasta que se encuentren vigentes los respectivos amparos de cumplimiento constituidos para el contrato que se liquida.

TERCERO. LAS PARTES acuerdan que el mayor valor reembolsado por ENERGUAVIARE por concepto de recursos NO ejecutados del contrato por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE. (\$5.501,22), no será objeto de devolución por parte del IPSE y ni tampoco de reclamaciones futuras, y así lo acepta expresamente el contratista ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

CUARTO. - La empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., responderá por la calidad y estabilidad de los trabajos suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del Contrato que aquí se liquida, hasta que se encuentre vigente el amparo de estabilidad de las obras que hace parte de las garantías únicas de cumplimiento número C-100043061 de Seguros Mundial y número C-400041086 de Nacional de Seguros, constituidas por los contratistas derivados de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

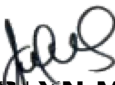
 IPSE	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código:	IPSE-CO-F04
		Versión:	10
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	17-10-2025
	GESTION CONTRACTUAL	Páginas:	12 de 12

Bogotá, D.C., **24-04-2026**

QUINTO. - Las Partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO respecto de las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo IPSE-143-2021.

Se deja constancia que la presente acta de liquidación del Contrato Interadministrativo IPSE-143-2021, fue elaborada por el Supervisor de este, en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el Contratista. La Coordinación de Gestión Contractual hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En constancia se firma la presente acta de liquidación en la ciudad de Bogotá, a los 24 días de abril de 2026.


ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
SUBDIRECTORA DE CONTRATOS Y
SEGUIMIENTO
IPSE


CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL
ENERGUAVIARE


GERMÁN HERNÁNDEZ MAHECHA
SUPERVISOR IPSE

Proyectó: Germán Hernández Mahecha - Supervisor contrato 143-2021 

Revisó: Edwin Rodríguez - Apoyo a la Supervisión. 

Rubi Carolina Hurtado - Apoyo Financiero SCyS 

Sandra Yohana Gutiérrez Alvarado - Gestión Contractual 